



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2003

Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 2003

Tema 13 k) del programa provisional

Cuestiones económicas y ambientales: cartografía

Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Informe del Secretario General

Introducción

1. La Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, convocada de conformidad con la decisión 2000/230 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2000, se celebró en el Centro de Conferencias del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, en Berlín, del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2002. Participaron en la Conferencia 282 representantes y observadores de 88 países¹, dos organismos especializados², una organización intergubernamental³ y cuatro organizaciones científicas internacionales⁴.

2. El programa provisional de la Conferencia se preparó en la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (Nueva York, enero de 1997). En la Conferencia se examinaron los informes presentados por los gobiernos y por las divisiones lingüísticas y geográficas sobre la situación de sus países y regiones y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Séptima Conferencia. Se establecieron tres comités técnicos para tratar una serie de cuestiones específicas relativas a la normalización nacional de los nombres geográficos, las bases de datos toponímicas, la terminología, la romanización y la enseñanza y práctica de la toponimia, que se definían en un tema del programa de la Conferencia.

3. La Conferencia aprobó 16 resoluciones y un voto de agradecimiento. Las resoluciones reflejaban las cuestiones relativas a la normalización de los nombres geográficos que surgieron en las sesiones plenarias y en los tres comités técnicos. Los documentos de la Conferencia se publicarán en un volumen, que comprenderá el informe de la Conferencia y las resoluciones aprobadas. Los documentos técnicos presentados a la Conferencia se distribuyeron a los participantes y la mayoría de ellos, así como el informe, se publicarán en el sitio del Grupo de Expertos de las



Naciones Unidas en Nombres Geográficos en la Web, elaborado y mantenido por la División de Estadística de las Naciones Unidas.

I. Conclusiones de la Conferencia

4. La Conferencia examinó el estado de aplicación de las resoluciones de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y tomó conocimiento de la reciente creación en la Web del sitio del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. Reconoció la importancia de seguir elaborando programas nacionales sobre la normalización de los nombres geográficos, de crear archivos de datos toponímicos, boletines de nombres geográficos y bases de datos y de aprovechar la información que se puede obtener del creciente número de sitios en la Web en materia de toponimia. Además, la Conferencia examinó los avances conseguidos en los sistemas de romanización, los cursos de capacitación sobre toponimia y la cooperación con los organismos y órganos nacionales e internacionales. Alentada por esos logros, hizo hincapié en la necesidad de continuar con la normalización nacional, la enseñanza y práctica de la toponimia y la elaboración de sistemas de romanización.

5. Se presentaron informes de los países en las sesiones plenarias de la Conferencia, 55 de ellos por escrito⁵ y dos de forma oral⁶. Según los informes, entre las tendencias más importantes se cuentan: a) el mayor número de autoridades nacionales en materia de nomenclatura que se han creado desde la última conferencia; b) el examen que se está realizando de las políticas de principios, los procedimientos y las cuestiones institucionales y de organización relativas a la normalización de los nombres geográficos; y c) los logros conseguidos que no se limitan a los boletines y atlas tradicionales sino que incluyen catálogos digitales de topónimos, bases de datos basadas en el Sistema de Información Geográfica (SIG) y sitios en la Web.

6. La Conferencia, gracias a la labor del Comité I sobre los programas nacionales, presentó y estudió aspectos de la normalización nacional en diferentes países, incluida la recopilación sobre el terreno y el tratamiento en oficinas de los nombres, el tratamiento de nombres en zonas plurilingües, la estructura administrativa de las autoridades nacionales en materia de nomenclatura y las directrices toponímicas para los editores de mapas y otros editores. La Conferencia recomendó que los gobiernos ampliaran sus procedimientos actuales de reunión de datos para los nombres geográficos y establecieran procedimientos para recopilar nombres procedentes de todas las fuentes aceptables a fin de responder mejor a las necesidades de los usuarios de nombres geográficos (resolución 10). Asimismo, la Conferencia estudió la labor realizada en materia de exónimos y, al observar que en varios países se daba una tendencia a incrementar el número de éstos, aprobó algunas medidas para ayudar a reducir su uso (resolución 4). La Conferencia señaló la importancia de los nombres geográficos para preservar las culturas de los grupos minoritarios e indígenas y la labor que se está llevando a cabo para registrar, reconocer y promover esos topónimos, y recomendó que se preparara un resumen mundial de dichas actividades (resolución 1). Reconoció las posibles dificultades y la falta de una orientación general para poner a un accidente geográfico un nombre en conmemoración de una persona viva o recientemente fallecida y recomendó que las directrices nacionales trataran esa cuestión (resolución 2).

7. La Conferencia, gracias a la labor del Comité II sobre programas técnicos, tomó conocimiento de los progresos logrados durante los últimos cuatro años por lo que respecta a la creación de archivos de datos, boletines y sitios en la Web relativos a la toponimia. Se trataron las ventajas y dificultades de distribuir datos mediante el número cada vez mayor de sitios en la Web en materia de toponimia. Además, la Conferencia examinó la cooperación con organismos y órganos nacionales e internacionales, señaló las relaciones que se han entablado con el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización (ISO/TC 211) y el *Unicode Consortium* e insistió en la necesidad de promover formatos y normas de intercambio de datos toponímicos (resolución 7). La Conferencia recomendó que se organizaran continuamente reuniones conjuntas de las divisiones lingüísticas y geográficas y de los grupos de trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos para tratar principalmente las necesidades regionales en los ámbitos de capacitación en materia de toponimia, archivos de datos y boletines, sistemas de romanización, publicidad y financiación, y terminología (resolución 5).

8. Los programas e intercambios internacionales eran cuestiones que abarcaba la labor del Comité III, que trató importantes aspectos relativos a la pronunciación de los nombres geográficos, la terminología, los accidentes geográficos comunes a dos o más naciones, los sistemas de romanización, los nombres de los países, la enseñanza y práctica de la toponimia y la cooperación internacional. La Conferencia reconoció la importancia de que se reflejara la correcta pronunciación de un nombre geográfico y recomendó que se elaborasen guías al respecto, especialmente para un entorno digital. Además, se recomendó como beneficioso el establecimiento de un grupo de trabajo dentro del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos que podría contribuir a la reducción general de los exónimos (resolución 11). La Conferencia tomó conocimiento del *Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos*, recientemente publicado, y recomendó que se siguieran examinando las adiciones y correcciones (resolución 3). La Conferencia subrayó la importancia que siguen teniendo los sistemas de romanización y apoyó las modificaciones para la romanización del tailandés (resolución 13) y la utilización oficial del “cirílico serbio” en la documentación (resolución 14). Por otra parte, reconoció la necesidad actual de cooperación entre el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y la Sección de Documentación, Referencias y Terminología de la Secretaría de las Naciones Unidas por lo que respecta a los nombres de los países (resolución 15).

9. En las intervenciones de las organizaciones científicas internacionales se hizo hincapié en los importantes logros y progresos conseguidos en la normalización, la elaboración digital de mapas y otras tecnologías asociadas a la información geográfica, en particular por su aportación en apoyo de distintos aspectos de la normalización de los nombres geográficos. El órgano internacional para la normalización, ISO/TC 211, presentó los logros conseguidos en materia de normalización espacial, cuyo objetivo no es normalizar los nombres geográficos sino proporcionar modelos para boletines toponímicos, metadatos, descripciones de calidad, terminología, etc. En el informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) se hizo hincapié en dos aspectos de su labor, el Subcomité de Nombres de Accidentes Geográficos Submarinos de la Carta Batimétrica General de los Océanos y la nueva edición de la publicación especial S-23, titulada *Límites de los Océanos y Mares*. Se detalló la labor del Consejo Internacional de Ciencias Onomásticas (CICO), que incluyó una

publicación en 2001 del diario del Consejo, titulado *Onoma*, dedicada al tema “Aspectos de la normalización de los nombres”.

10. En las deliberaciones de los tres comités de la Conferencia se confirmó que se está aceptando cada vez en mayor medida el concepto de los nombres geográficos como parte del patrimonio cultural e histórico de una nación y se alentó a los Estados Miembros a intensificar tanto la recopilación sistemática de nombres geográficos como su difusión entre el público en general por lo que respecta al uso local de las formas de los nombres (resolución 9). La Conferencia señaló que el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica consideraba la información sobre los nombres geográficos normalizados un elemento esencial y fundamental de la infraestructura de datos espaciales y recomendó que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, por medio de sus grupos de trabajo y divisiones, facilitara activamente el suministro por las autoridades nacionales pertinentes de información sobre los nombres geográficos normalizados al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica (resolución 8). Un desafío para la comunidad que se ocupa de los nombres geográficos en cada país es la forma de fortalecer la cooperación con los cartógrafos y otros usuarios a fin de hacer de los nombres geográficos un elemento de la infraestructura nacional de datos espaciales (resolución 6). La Conferencia señaló la necesidad de contar con material de capacitación y de publicación y solicitó la ayuda al respecto de la División de Estadística de las Naciones Unidas (resolución 15).

11. En los anexos I y II, respectivamente, figuran una lista de las 17 resoluciones aprobadas por la Octava Conferencia y el programa provisional propuesto para la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Las actividades recomendadas por la Conferencia y las necesarias para la preparación de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, que se consideran de carácter continuo, se han incluido en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en el marco del subprograma 7 del programa 7, y se prevé que se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. No se espera que la inclusión de esas actividades incremente los gastos adicionales. En el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, esas actividades, que son de carácter continuo, están comprendidas en la sección 9 (asuntos económicos y sociales).

II. Recomendaciones al Consejo

12. En vista de las permanentes e importantes aportaciones realizadas por los nombres geográficos normalizados y los archivos de datos y boletines toponímicos a la labor de los responsables de la adopción de decisiones, cartógrafos, lingüistas, planificadores y al público en general y de la contribución fundamental que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y las Conferencias sobre la Normalización de los Nombres Geográficos siguen aportando a los Estados Miembros en el ámbito de la información geográfica y las esferas cartográficas conexas, la Conferencia recomendó que el Consejo Económico y Social:

a) Hiciera suya la recomendación de que se organice la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos para que se celebre durante ocho días laborables en el segundo semestre de 2007;

b) Hiciera suya igualmente la recomendación de que se celebre en 2004 el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de Naciones Unidas en Nombres Geográficos;

c) Pidiera al Secretario General que adoptara medidas, en caso necesario y en función de los recursos disponibles, para aplicar las otras recomendaciones realizadas por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, especialmente por lo que respecta a la labor del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

Notas

¹ Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Letonia, Lesotho, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia.

² Organización Marítima Internacional (OMI), Banco Mundial.

³ Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

⁴ Asociación Cartográfica Internacional (ACI), Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Internacional de Normalización (ISO), Names Society of Southern Africa.

⁵ Presentados por: Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uganda, Vanuatu, Viet Nam, Yugoslavia.

⁶ Presentados por: Myanmar, Sudán.

Anexo I

Lista de resoluciones aprobadas por la Octava Conferencia

1. Promoción de los nombres geográficos indígenas y de grupos minoritarios
2. Procedimientos para asignar nombres conmemorativos a accidentes geográficos
3. Grupo de trabajo sobre terminología del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
4. Grupo de trabajo sobre exónimos del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
5. Reuniones conjuntas: Divisiones lingüísticas y geográficas y grupos de trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
6. Integración de los datos de nombres geográficos en las infraestructuras nacionales y regionales de datos espaciales
7. Formatos y normas de intercambio de datos toponímicos
8. Asistencia al Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre información geográfica
9. Los nombres geográficos como patrimonio cultural
10. Procedimientos de reunión de datos toponímicos
11. Grupo de Trabajo sobre la pronunciación de los nombres geográficos
12. Normalización de los nombres de países
13. Romanización de los nombres geográficos tailandeses
14. Romanización del cirílico serbio
15. Apoyo para capacitación y publicaciones
16. Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
17. Voto de agradecimiento

Anexo II

Programa provisional para la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de los demás miembros de la Mesa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia.
4. Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Octava Conferencia.
5. Informes de las divisiones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos acerca de la situación en sus divisiones y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Octava Conferencia.
6. Reuniones y conferencias:
 - a) Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos;
 - b) Reuniones y programas divisionales e interdivisionales;
 - c) Reuniones, conferencias y simposios nacionales sobre nombres geográficos;
 - d) Reuniones, conferencias y simposios internacionales sobre nombres geográficos.
7. Medidas adoptadas y propuestas para la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos.
8. Ventajas económicas y sociales de la normalización nacional e internacional de los nombres geográficos.
9. Normalización nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno;
 - b) Tratamiento de nombres en la oficina;
 - c) Tratamiento de nombres en zonas multilingües;
 - d) Estructura administrativa de las autoridades nacionales en materia de nomenclatura;
 - e) Directrices toponímicas para los editores de mapas y otros editores.

10. Exónimos.
11. Informes sobre programas para ayudar con la pronunciación de los nombres.
12. Archivos de datos toponímicos:
 - a) Procedimientos de recopilación de datos;
 - b) Elementos necesarios de los datos;
 - c) Normas y formatos para la transferencia de datos toponímicos;
 - d) Sistemas automáticos de elaboración de datos;
 - e) Compatibilidad y estructura de los sistemas;
 - f) Boletines nacionales;
 - g) Otras publicaciones.
13. Sitios de toponimia en la Web.
14. Terminología en la normalización de nombres geográficos.
15. Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado:
 - a) Políticas, procedimientos y arreglos de cooperación;
 - b) Accidentes geográficos comunes a dos o más naciones.
16. Sistemas de escritura:
 - a) Romanización;
 - b) Conversión en sistemas de escritura no romana;
 - c) Escritura de nombres usados en idiomas que carecen de escritura.
17. Enseñanza y práctica de la toponimia y cooperación internacional:
 - a) Enseñanza y práctica actuales;
 - b) Cursos de capacitación en toponimia;
 - c) Intercambio de asesoramiento e información;
 - d) Intercambio de personal;
 - e) Asistencia técnica;
 - f) Cooperación con organizaciones nacionales;
 - g) Cooperación con organizaciones internacionales;
 - h) Cooperación con medios de información pública.
18. Nombres de países.
19. Arreglos para la Décima Conferencia.
20. Aprobación de las resoluciones elaboradas durante la Conferencia.
21. Aprobación del informe de la Conferencia.
22. Clausura de la Conferencia.